

22.191

00002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DELTA

PLASTIC C.A." .....

CUANTIA: S/. 400'000.000,00 .....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre  
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a nueve días del  
 mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí,  
 Abogado, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público  
 Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece: El señor  
 Ingeniero BOLIVAR VIVERO VASCONEZ, de estado civil casado, en  
 su calidad de Gerente General y representante legal de la com-  
 pañia "DELTA PLASTIC C.A.", calidad que acredita con la copia  
 de los documentos que se agregan al final de la presente es-  
 critura como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad  
 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse  
 y contratar a quien de conocer personalmente doy fé.- Bien  
 instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumen-  
 to de Capital y Reforma de Estatutos, a la que proceden con  
 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la  
 minuta que es del tenor siguiente: M I N U T A : SEÑOR NOTA-  
 RIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su --  
 cargo, una de Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y Pró-  
 rroga de plazo que se celebra de conformidad con las siquien-  
 tes cláusulas: P R I M E R A : INTERVINIENTE: Interviene en --  
 la celebración de la presente escritura, el señor BOLIVAR VI-  
 VERO VASCONEZ, en calidad de Gerente General y representante  
 legal de "DELTA PLASTIC C.A.", tal como lo acredita el nombra-  
 miento que se anexa; y, además, facultado por la Junta General

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
 Notario Público  
 Cantón Guayaquil

1 extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el pri  
2 mero de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- S E G U N

3 D A : ANTECEDENTES: La presente compañía se constituyó bajo -  
4 la denominación de DELTA PLASTIC C.LTDA., por acto celebrado

5 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Tancredo -  
6 Bernal el siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nue

7 ve e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Diciem  
8 bre de mil novecientos sesenta y nueve.- Por acto celebrado

9 ante el Notario del Cantón doctor Jorge Maldonado Renella, el  
10 dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres se -

11 aumentó el capital de la compañía y se reformaron sus estatu-  
12 tos.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigési

13 mo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el -  
14 primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscri

15 ta en el Registro Mercantil el trece de Mayo de mil novecien-  
16 tos ochenta y cinco, se transformó la compañía de Limitada a  
17 Anónima, aumentó su capital social y codificó sus estatutos.-

18 Finalmente por escritura pública celebrada ante el Notario Vi  
19 gésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,

20 el día seis de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscri  
21 ta en el Registro Mercantil el veinte de Junio de mil novecien

22 tos noventa y uno, se incrementó el capital de la compañía y  
23 se reformaron sus estatutos.- La Junta General extraordinaria

24 de accionistas celebrada el primero de Octubre de mil novecien  
25 tos noventa y tres resolvió aumentar el capital social de la

26 compañía y reformar sus estatutos.- T E R C E R A : Con estos

27 antecedentes, el señor Ingeniero BOLIVAR VIVERO VASCONEZ, en

28 su calidad de Gerente General de la compañía y en cumplimiento

# DELTA PLASTIC C.A.

KM. 5 1/2 VIA DAULE. CASILLA 09.01.03255. TELFS.: 258.575. 258.576 FAX: 593.4. 256629. GUAYAQUIL : ECUADOR

Guayaquil, Mayo 27, 1993

Señor, Ing.  
BOLIVAR VIVERO VASCONEZ ✓  
Ciudad.-

Por la presente cumplo hacer conocer a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "DELTA PLASTIC C.A." ✓ celebrada el 10 de Marzo de 1993, ✓ por decisión unánime de sus integrantes, resolvió reelegirlo a Ud., como GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA, para un nuevo período de cuatro años. ✓

Como Gerente General de la Compañía, Ud., ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Doctor Tancredo Bernal Uriguen el 7 de Noviembre de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Diciembre de 1969. ✓ Además, la carta constitutiva fue reformada por escritura pública celebrada el 1 de Junio de 1984, ante el Notario del Cantón Abog. Eugenio Ramírez Bohorquez, e inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de Mayo de 1985. ✓

En la seguridad de que esta comunicación le servirá de suficiente nombramiento, y deseándole éxito en su gestión quedo de Ud.,

Muy Atentamente,

*Katty Vivero*

Srta. Katty Vivero ✓  
Secretaria de la Junta

*Eugenio S. Ramirez B.*  
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Notario del Cantón Daule

Señores  
DELTA PLASTIC C.A.  
Ciudad.-



Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía que se me ha  
confiado; ofrezco fiel y estricto cumplimiento

Guayaquil, Mayo 27, 1993 /

Ing. Bolívar Viviero Vasconez ✓

En la presente fecha quedó inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folios *18.059 a 18.060* Registro Mercantil No.  
*7.372* Repertorio No. *13.349*

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos

Guayaquil, *10 de junio de 1993*

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACUIL  
Valor pagado por este trabajo  
SI. *11.760,2*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DELTA PLASTIC C.A." CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 1993.



En Guayaquil, a 1 de Octubre de 1993 en el local principal de la compañía ubicada en el Km. 5 1/2 de la Via Daule, siendo las diez horas se reúnen los accionistas de la compañía, señores: Ing. BOLIVAR VIVERO VASCONEZ, propietario de 247,475 acciones de un mil sucres cada una; LILIAM TORRES DE VIVERO propietaria de 2,000 acciones de un mil sucres cada una; señora TATIANA VIVERO DE JAYNE propietaria de 175 acciones de un mil sucres cada una; srta. KATTYA VIVERO TORRES propietaria de 175 acciones de un mil sucres cada una; señor RAUL VIVERO TORRES propietario de 175 acciones de un mil sucres cada una. Esta presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía por lo cual se decide en forma unanime constituirse en Junta General Universal de accionistas de acuerdo a lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Presidenta de la compañía la señora Liliam Torres de Vivero y actúa como secretario el señor Bolivar Vivero Vasconez, Gerente de la Compañía.

Los accionistas previamente deciden conocer y discutir los siguientes puntos: Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta, celebrada el 22 de Julio de 1993; aumento de capital de la compañía, prorroga del plazo de vigencias de la compañía y reforma de estatutos. Una vez elaborada la lista de los asistentes por el secretario, el Presidente declara instalada la sesión de la Junta, y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Al respecto, el presidente informa que esas decisiones no se pudieron perfeccionar por cuanto existieron errores contables que lo impidieron; que por esa razón se pronuncia porque esta junta deje sin valor las resoluciones que se tomaron el 22 de Julio de 1993. La junta con el voto unanime de los concurrentes resuelven dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General de accionistas celebrada el 22 de Julio de 1993. A continuación, se entra a deliberar el punto relacionado con el aumento de capital. Luego de algunas deliberaciones la junta con el voto unanime de los accionistas presentes resuelve aumentar el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, para que de DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que es su capital actual, pase a tener como capital social, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, utilizándose para el efecto las reservas provenientes de la revalorización del patrimonio por un valor S/. 352'000.000. Las reservas legales por un valor 36'000.000 y las reservas facultativas por un valor de S/.8'000.000 y S/.4'000.000 en numerario. El referido aumento estará dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que serán asignadas a los actuales accionistas en proporción a las que poseen actualmente, en virtud del derecho de atribución que le corresponde, sin perjuicio de la suscripción de las nuevas acciones pagadas, y en la siguiente forma: Ing. BOLIVAR VIVERO VASCONEZ con derecho al 98.99% del aumento se le asignan 392,000 acciones que se pagan: 348,444 acciones con S/.348'444,000 que le corresponde de la reserva por la revalorización del patrimonio; 35,636 acciones con

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

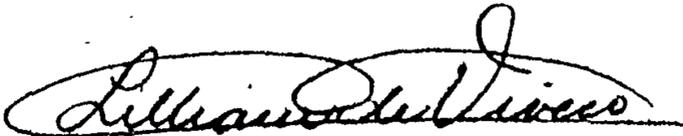
S/.35'636,000 que le corresponde en las reservas legales y 7920 acciones que les paga con S/.7'920,000 que le corresponde en las reservas facultativas. LILIAM TORRES DE VIVERO con derecho a 0.8% del aumento se le asignan 3,170 acciones que se pagan: 2,816 acciones con S/.2'816,000 que le corresponde en la reserva por revalorización del patrimonio, 289 acciones que las paga con 289,000 que le corresponde en las reservas legales y 65 acciones que las paga con S/. 65,000 que le corresponde en las reservas facultativas. TATIANA VIVERO DE JAYNE con derecho al 0.07% del aumento, se le asignan 276 acciones que las paga: 246 acciones con S/.246,000 que le corresponde en la reserva por revalorización del patrimonio; 25 acciones con S/.25,000 que le corresponde en las reservas legales y 5 acciones con S/.5,000 que le corresponde en las reservas facultativas. KATTYA VIVERO TORRES con derecho al 0.07% del aumento se le asigna 277 acciones que las paga: 247 con S/.247,000 que le corresponde en la reserva por revalorización del patrimonio, 25 acciones con S/.25,000 que le corresponde en las reservas legales, y 5 acciones con 5,000 que le corresponde en las reservas facultativas. RAUL VIVERO TORRES con derechos al 0.07% del aumento se le asigna 277 acciones que las paga: 247 acciones con S/. 247,000 que le corresponde en las reservas por revalorización del patrimonio. 25 acciones que las paga con S/.25,000 que le corresponde en las reservas legales y 5 acciones con S/. 5,000 que le corresponde en las reservas facultativas. Se deja constancia que los accionistas han negociado entre sí y por convenir a sus intereses los valores correspondientes a las fracciones o residuos de cada acción. Los cuatro millones en numerario, que corresponden a 4.000 acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan en su totalidad en proporción a las que tienen de las siguiente manera: Bolívar Vivero 3.959 acciones; Liliam Torres de Vivero 32 acciones; Tatiana Vivero de Jayne 3 acciones, Kattya Vivero 3 acciones; Raul Vivero Torres 3 acciones.

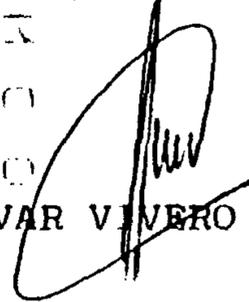
En el tercer punto del orden del día la Junta con el voto unánime de los concurrentes resuelve prorrogar el plazo de vigencia de la compañía a cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. En el cuarto punto del orden de la junta con el voto unánime de los accionistas resuelve reformar los estatutos de la compañía en los siguientes términos: La cláusula Tercera Los Estatutos deberá decir: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años y comenzará a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, pero por resolución de la Junta General de accionistas, puede restringirse o prorrogarse el plazo. La cláusula Quinta dirá: El Capital social de la compañía DELTA PLASTIC C.A. ES DE SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una. La compañía emitirá un título por cada acción pagada. Se podrán emitir títulos que comprendan más de una acción si así lo deseara el accionista interesado, a cuyo cargo correrán los gastos que demande el canje de dichos títulos. Los títulos estarán firmados por el presidente y Gerente General de la compañía y tendrán los requisitos exigidos por la ley. Cada acción liberada dará derecho a un voto en la junta general de

Accionistas. Las NO liberadas daran derecho a un voto en la proporcion a su valor pagado. Clausula Sexta dira: el capital social de la compania esta dividido en 650,000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; suscrita y pagadas en su totalidad en la siguiente forma: Ing. Bolivar Vivero Vasconez con 643,434 acciones de un mil sucres cada una; Lilliam Torres de Vivero con 5,202 acciones de un mil sucres cada una; Tatiana Vivero Torres de Jayne con 454 acciones de un mil sucres cada una; Kattya Vivero Torres con 455 acciones de un mil sucres cada una; y Raul Vivero Torres con 455 acciones de un mil sucres cada una. Se suprime el numeral 3 de la clausula Decima de los Estatutos codificados, de manera que la clausula dira: La Junta General ademas de las atribuciones contempladas en la ley de companias, tendra las siguientes: 1. Autorizar la venta permuta de cualquier gravamen sobre los bienes inmuebles de la compania; 2. Autorizar al Presidente o Gerente General de la compania, para que a nombre de la compania, confiera poderes generales o especiales; finalmente la junta autoriza al Gerente General señor: Ing. Bolivar Vivero Vasconez, para que realice todos los tramites que se requieran para la validez y perfeccionamiento de estos acuerdos.

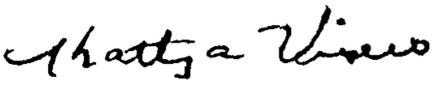
No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redaccion de la presente acta; hecho lo cual, se reinstala la junta; se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unanime y sin modificaciones, firmando para constancia los accionistas asistentes Presidentes y secretario de la junta señora LILLIAM TORRES DE VIVERO Presidenta de la junta. Ing. BOLIVAR VIVERO VASCONEZ - Secretario. f) KATTYA VIVERO TORRES.- f) TATIANA VIVERO TORRES.- f) RAUL VIVERO TORRES.

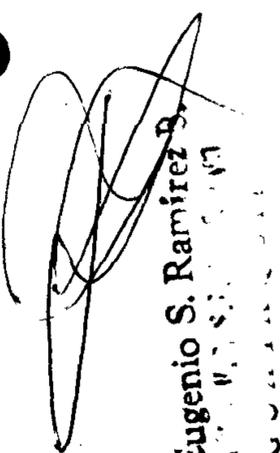
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPANIA.-

  
LILLIAM TORRES DE VIVERO

  
BOLIVAR VIVERO VASCONEZ

  
TATIANA VIVERO TORRES

  
KATTYA VIVERO TORRES

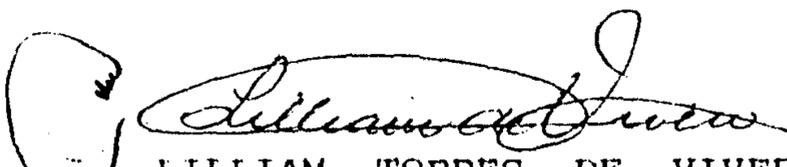
  
Ab. Eugenio S. Ramirez

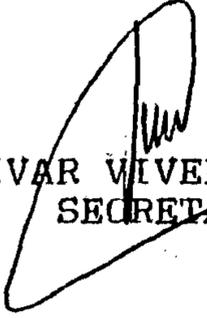
  
RAUL VIVERO

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DELTA PLASTIC C.A. CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 1993.

NOMBRE DE ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	NO. DE VOTOS
BOLIVAR VIVERO VASCONEZ	247.475	247.475
LILLIAM TORRES DE VIVERO	2.000	2.000
TATIANA VIVERO TORRES	175	175
KATTYA VIVERO TORRES	175	175
RAUL VIVERO TORRES	175	175
	<u>250.000</u>	<u>250.000</u>

*W*

  
 LILLIAM TORRES DE VIVERO  
 PRESIDENTA

  
 BOLIVAR VIVERO VASCONEZ  
 SECRETARIO

de lo resuelto por la Junta General extraordinaria de accionistas realizada el primero de Octubre de mil novecientos noventa y tres, hace las siguientes declaraciones: UNO: Que la Junta General de accionistas celebrada el primero de Octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió dejar sin efecto las resoluciones adoptadas el veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres; DOS: Que el capital social de la compañía de doscientos cincuenta millones de sucres se incrementa en cuatrocientos millones de sucres, mediante la emisión de cuatrocientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- En consecuencia el capital social de DELTA PLASTIC C.A., será de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- TRES: Que el aumento de capital por resolución de la Junta General de accionistas ha sido realizado mediante la utilización de la reserva por revalorización del patrimonio, las reservas legales y reservas facultativas y numerario en proporción al porcentaje que le corresponde a cada uno de los accionistas, y en los términos como consta en el acta de la Junta General extraordinaria de accionistas, referida anteriormente, la que acompaño en anexo, para que se incorpore a la escritura como documento habilitante.- CUATRO: Que se prorroga el plazo de vigencia de la compañía a cincuenta años.- CINCO: Que los estatutos de la compañía quedan reformados en los términos como consta en el acta de Junta General extraordinaria de accionistas mencionado en el numeral anterior.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfecciona

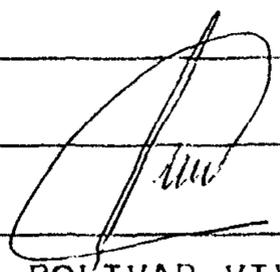
Ab. Eugenio S. Ramírez

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

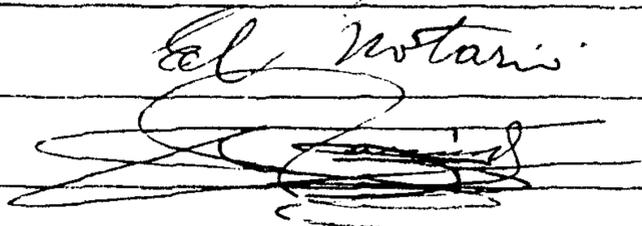
miento de esta escritura.- Firmado: Abogada Pilar Chicaiza Cas

tro, registro número tres mil novecientos cincuenta del Cole-  
gio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia/

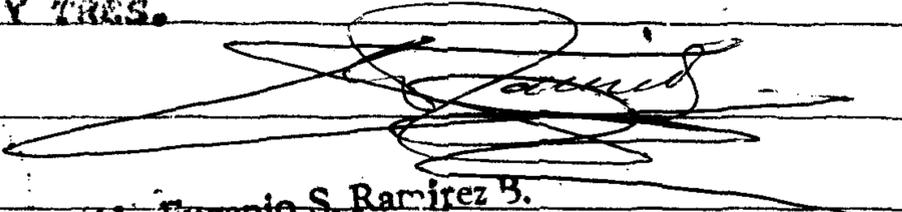
En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de 0  
la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda ele-  
vada a escritura pública para que surta los correspondientes  
efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por  
mi el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en -  
todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto  
conmigo el Notario de todo lo cuál doy fé.-

  
Sr. Ing. BOLIVAR VIVERO VASCONEZ.

C.C. No. 0900828207  
C.V. No. 338 - 188  
RUC. No. 0990019606001

  
Ab. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LLO CONFIERO ESTA QUINTA CO-  
PIA CERTIFIADA, EN CINCO FOLIOS UTILES, EN QUE RUBRICO, SELLO  
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

  
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
Not. ...

R A -

ZON : Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " DELTA PLASTIC C.A. ", otorgada ante mí el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres he tomado nota de su APROBACION, según Resolución Número 93-2-1-1-0003422, suscrita por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres .- Guayaquil, a siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro .-



Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

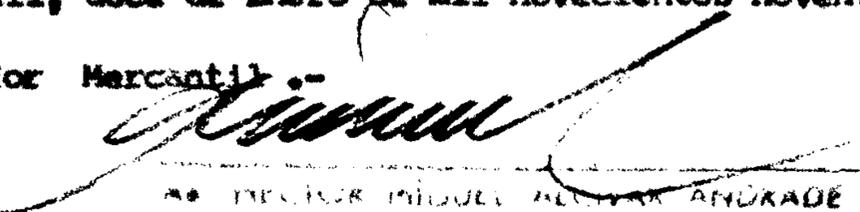
**C E R T I F I C O :** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0003422 dictada el 30 de Diciembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL: PROGRESIVA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de DELTA PLASTIC C.A., de fojas 931 a 941, número 108 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 695 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-

Ab. NÉSTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C E R T I F I C O :** con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-

tura a fojas 12.672 del Registro Mercantil de 1.969; 6.008 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 1.354 del mismo Registro de 1.974; 7.621 del Referido Registro de 1.985; y 15.129 del ante dicho Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro .-

El Registrador Mercantil .-

  
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-

  
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DELTA PLASTIC COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Uriguen, con fecha: siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 93-2-1-1-0003.422, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-



  
Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil